



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 23 de septiembre de 1988.

Expte. 5455-I-1726/88.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Pablo O. Pinto.

SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 21, celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

7003

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el ajuste automático efectuado el 1º de septiembre de 1988, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ordenanza Impositiva para los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos Título Décimo - Art. 12º - Inciso 3) - Zona I Especial, el que quedará fijado en Australes mil trescientos sesenta y ocho con cuarenta centavos (A 1.368,40).

ARTICULO 2º: De forma.

Saludo a Usted muy atentamente.

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
med. SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



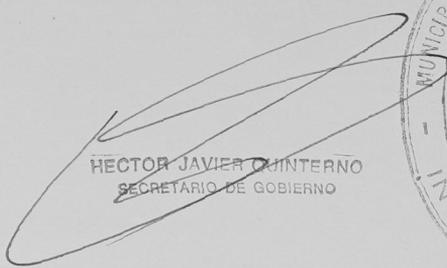
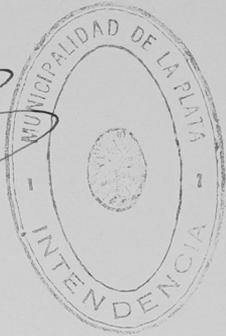
GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

La Plata, 23 de septiembre de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
 SECRETARIO DE GOBIERNO

DR. PABLO OSCAR PINTO
 INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 23 de septiembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha --
bajo el número SIETE MIL TRES (7003).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
